



D.T.
CJO/cjo
14062013

REF.: Aprueba contrato de comodato

LITUECHE, 14 de junio del 2013.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1164

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por el Directorio del Club Deportivo San Esteban de Quelentaro de fecha 29 de Abril del 2013, e ingresada en la Oficina de Partes del municipio por medio de Providencia N° 1783 de fecha 03 de Mayo del 2013;

VISTOS:

La Ley 19.418 de fecha 20 de mayo de 1997 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, modificado por la Ley 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011, el Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el Contrato de Comodato suscrito entre Club Deportivo San Esteban de Quelentaro, de fecha 14 de Junio del 2013, y la Ilustre Municipalidad de Litueche mediante el cual se entrega en Comodato la Propiedad singularizada en la cláusula primera he dicho contrato

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

ALCALDE
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/CJO/cjo

- DISTRIBUION:
- Club Deportivo San Esteban de Quelentaro
- Ley de transparencia
- Oficina de Deporte, Cultura y Turismo
- Dirección del Tránsito
- Secretaría Municipal